

ANEXO II

CATEGORÍA	SALARIO BASE 2005
MÉDICO	1.504,43 €
FARMACEÚTICO	1.350,12 €
DUE	825,95 €
JEFE DE HOSTELERÍA	804,78 €
JEFE MANTENIMIENTO	794,18 €
TÉCNICO INFORMÁTICA	728,96 €
TÉCNICO ESPECIALISTA	728,96 €
ADMINISTRATIVO	769,20 €
AUXILIAR ENFERMERIA	621,51 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	621,51 €
PERSONAL LIMPIEZA	605,60 €
AYUDANTE COCINA	605,60 €

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 30 de junio de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actividades de cualificación profesional, para personas adultas durante el año 2006.

Apreciados errores en la Resolución de 30 de junio de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de actividades de cualificación profesional, para personas adultas durante el año 2006, publicada en el

Diario Oficial de Extremadura n.º 84, de fecha 18 de julio de 2006, se procede a corregir los siguientes errores:

1. En la página 12899, en la posición 87 del listado correspondiente al Anexo I, Entidades con ayuda, donde dice “Universidad Popular de Higuera de Llerena; Higuera de Llerena; Badajoz; Azafata de Congressos; 1.200”, debe decir “Universidad Popular de Higuera de la Serena; Higuera de la Serena; Badajoz; Azafata de Congressos; 1.800 euros”.

2. Que debido a un error, la Universidad Popular de Malpartida de Cáceres debe aparecer en primer lugar del Anexo II de la Lista de Reserva de la Resolución de 30 de junio de 2006, para desarrollar la actividad “Atención específica a personas mayores: Ley de dependencia”, con una ayuda de 2.400 euros. Así pues, en la página 12905 en el Anexo II de la Lista de Reserva se debe sustituir el listado que aparece por el siguiente:

Nº	ENTIDADES	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROYECTO	AYUDAS
1	UNIVERSIDAD POPULAR DE MALPARTIDA DE CÁCERES	MALPARTIDA DE CÁCERES	CÁCERES	ATENCIÓN ESPECÍFICA A PERSONAS MAYORES: LEY DE DEPENDENCIA	2.400
2	UNIVERSIDAD POPULAR DE AHILLONES	AHILLONES	BADAJEZ	MECANOGRAFÍA INFORMATIZADA	1.800
3	UNIVERSIDAD POPULAR DE CORDOBILLA DE LÁCARA	CORDOBILLA DE LÁCARA	BADAJEZ	CURSO FORMATIVO DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA	1.800
4	UNIVERSIDAD POPULAR DE REINA	REINA	BADAJEZ	ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA	1.200
5	UNIVERSIDAD POPULAR DE ZORITA	ZORITA	CÁCERES	FOTOGRAFÍA	1.800
TOTAL					9.000